

CP 200

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL
12 FEB 2025
FIRM: [Firma]
HORA:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE PLANEAMIENTO
12 FEB 2025
HORA: 10:30
FIRM: [Firma]

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
12 FEB 2025
RECIBIDO POR: [Firma]
HORA: [Firma]

**RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 042-2025-GDTyGI/MPP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
SUBGERENCIA DE LIQUIDACIONES
12 FEB 2025
RECIBIDO POR: [Firma]
FIRMA: [Firma] HORA: 10:14

SAN MIGUEL DE PIURA, 31 DE ENERO DE 2025

VISTO:

El Informe N° 169-2025-SGEyP-GDTyGI/MPP, de fecha 29 de enero de 2025, emitido por el Arq. Pedro Ruiz Yesan, en calidad de Subgerente de Estudios y Proyectos, con el cual, en respuesta del Informe N° 106-2025-SGL-GDTyGI/MPP, de fecha 27 de enero de 2025 de la Subgerencia de Liquidaciones; RECOMIENDA, la modificación del componente Liquidación del Proyecto: "PAVIMENTACIÓN DE CALLE 35 ENTRE LA PROLONGACIÓN DE LAS AVS: SULLANA Y LA A DE LA URBANIZACIÓN IGNACIO MERINO - PIURA", con Código Único de Inversiones 2110519; y,

CONSIDERANDO:

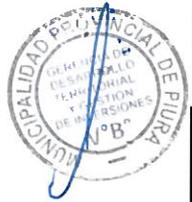
Que, mediante Resolución Gerencial N° 306-2024-GDTyGI/MPP, de fecha 02 de setiembre de 2024, se aprobó la reformulación del Expediente Técnico del saldo de obra del Proyecto: "PAVIMENTACIÓN DE CALLE 35 ENTRE LA PROLONGACIÓN DE LAS AVS: SULLANA Y LA A DE LA URBANIZACIÓN IGNACIO MERINO - PIURA" con Código Único de Inversiones N° 2110519, por un Valor Referencial de S/ 1' 540,769.91 incluido el I.G.V., con precios vigentes al mes de julio de 2024, y por un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo el Sistema de Contratación A Precios Unitarios.-

Que, con los Gastos S/ 83,201.61 por Supervisión del Saldo de Obra, S/ 24,272.60 por elaboración de la reformulación del Expediente Técnico del Saldo de Obra, S/ 30,000.00 por Gestión del Proyecto; se tiene un monto total de inversión actualizado de S/ 1' 678,244.12.

Que, con fecha 25 de octubre del 2024, la Municipalidad Provincial de Piura y el **CONSORCIO 35** integrado por Industria Comercio y Servicios S.R.L. y Master E.I.R.L., suscribieron el Contrato N° 029-2024-OA/MPP, para la ejecución del saldo de la Obra: "PAVIMENTACIÓN DE CALLE 35 ENTRE LA PROLONGACIÓN DE LAS AVS: SULLANA Y LA A DE LA URBANIZACIÓN IGNACIO MERINO - PIURA", por un valor de S/ 1' 494,546.81 incluido el I.G.V., y por un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Que, a través del Informe N° 106-2025-SGL-GDTyGI/MPP, de fecha 27 de enero de 2025; el Subgerente de Liquidaciones, considerando que es necesario el proceso de Liquidación y cierre de la obra; y en virtud de la Directiva N 001-2019-EF/63.01, **SOLICITA** incorporar en el Sistema del Banco de Inversiones el componente LIQUIDACIÓN del Proyecto: "PAVIMENTACIÓN DE CALLE 35 ENTRE LA PROLONGACIÓN DE LAS AVS: SULLANA Y LA A DE LA URBANIZACIÓN IGNACIO MERINO - PIURA", con CUI N° 2110519, por un monto de S/ 25,500.00 para realizar la revisión de la Liquidación de la Obra, revisión de liquidación de consultoría de supervisión y la elaboración del Informe Técnico de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto; adjuntando el desagregado de costos del Componente Liquidación:

ETAPA DE REVISIÓN LIQUIDACIÓN DE OBRA							
Descripción	Global	Cant	Coef. Part.	Tiempo	C.UNIT.	Sub Total	
PERSONAL PROFESIONAL							10,000.00
Personal Profesional Clave							10,000.00
Ing. Civil o Arquitecto o Contador o economista o carreras afines	1.00	1.00	1.00	2.00	5,000.00		10,000.00
MATERIAL DE OFICINA							2,500.00
Copias e impresiones	1.00		1.00		500.00		500.00
Oficina (Incluye gastos de internet, luz, agua, movilidad, entre otros para realizar el trabajo)	1.00		1.00		2,000.00		2,000.00
TOTAL							S/ 12,500.00
*Monto pagado, es por la complejidad y la envergadura del proyecto							
*Sistema de Contratación es a Suma alzada							



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
13 FEB 2025
HORA: 10:00
RECIBIDO POR: [Firma]
FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
SUBGERENCIA DE OBRAS
17 FEB 2025
RECIBIDO POR: [Firma]
FIRMA: [Firma] HORA: [Firma]

ETAPA DE REVISIÓN LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN						
Descripción	Global	Cant	Coef. Part.	Tiempo	C.UNIT.	Sub Total
PERSONAL PROFESIONAL						5,000.00
Personal Profesional Clave						5,000.00
Ing. Civil o Arquitecto o Contador o economista o carreras afines	1.00	1.00	1.00	1.00	5,000.00	5,000.00
MATERIAL DE OFICINA						1,500.00
Copias e impresiones	1.00		1.00		500.00	500.00
Oficina (Incluye, gastos de Internet, luz, agua, movilidad, entre otros para realizar el trabajo)	1.00		1.00		1,000.00	1,000.00
TOTAL						S/ 6,500.00
*Sistema de Contratación es a Suma alzada						
INFORME TÉCNICO DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO						
Descripción	Global	Cant	Coef. Part.		C.UNIT.	Sub Total
SUELDOS DE PERSONAL PROFESIONAL						5,000.00
Personal Profesional						5,000.00
Ing. Civil o Arquitecto o Contador o economista o carreras afines	1.00	1.00	1.00	1.00	5,000.00	5,000.00
MATERIAL DE OFICINA						1,500.00
Copias e impresiones	1.00		1.00		500.00	500.00
Oficina (Incluye, gastos de Internet, luz, agua, movilidad, entre otros para realizar el trabajo)	1.00		1.00		1,000.00	1,000.00
TOTAL						S/ 6,500.00
*Sistema de Contratación es a Suma alzada						

Que, mediante Informe N° 169-2025-SGEyP-GDTyGI/MPP, de fecha 29 de enero de 2025, el Subgerente de Estudios y Proyectos, otorga **CONFORMIDAD** a la incorporación del componente de Liquidación del Proyecto: **"PAVIMENTACIÓN DE CALLE 35 ENTRE LA PROLONGACIÓN DE LAS AVS: SULLANA Y LA A DE LA URBANIZACIÓN IGNACIO MERINO - PIURA"**, CUI N° 2110519, por un monto de **S/ 25,500.00** para realizar la revisión de la Liquidación de la Obra, revisión de la liquidación de consultoría de supervisión y elaboración de Informe técnico de la Liquidación Financiera del Proyecto, en el marco de la Directiva N° 001-20219-EF/63.01.

Por las consideraciones precedentes y en ejercicio de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Piura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°0388-00-CMPP de fecha 06 de octubre de 2023 y analizando los antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Resolución Gerencial N° 306-2024-GDTyGI/MPP, de fecha 02 de setiembre de 2024, como consecuencia de la incorporación del componente Liquidación del Proyecto, quedando establecida la estructura del costo total de Inversión de la Obra: **"PAVIMENTACIÓN DE CALLE 35 ENTRE LA PROLONGACIÓN DE LAS AVS: SULLANA Y LA A DE LA URBANIZACIÓN IGNACIO MERINO - PIURA"**, con Código Único de Inversiones 2110519, por un monto total de Inversión de **S/ 1' 703,744.12** incluido el I.G.V., del cual **S/ 1' 540,769.91** corresponde al Valor Referencial, **S/ 83,201.61** por Supervisión del Saldo de Obra, **S/ 24,272.60** por elaboración de la reformulación del Expediente Técnico del Saldo de Obra, **S/ 30,000.00** por Gestión del Proyecto y **S/ 25,500.00** por Liquidación del Proyecto, conforme a lo solicitado por la Subgerencia de Liquidaciones y a la conclusión de la Subgerencia de Estudios y Proyectos; señalados en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR establecido que la Resolución Gerencial N° 306-2024-GDTyGI/MPP, de fecha 02 de setiembre de 2024, queda subsistente en sus demás extremos.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución Gerencial, al señor Alcalde, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Presupuesto, Oficina de Abastecimiento, Secretaría General, Oficina de Unidad Formuladora - UF, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Subgerencia de Obras y Subgerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ing. Gerardo Alvarado Alvarado
GERENTE